



1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad en su calidad de organismo administrador del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Ley N°16.744, incorpora dentro de su práctica institucional una Política de Sostenibilidad, cuya finalidad es entregar un marco de referencia para la adecuada gestión de su rol como administrador de un seguro social obligatorio, dando especial prioridad en sus procesos operacionales y de decisión a consideraciones éticas, sociales, económicas y medioambientales.

La ACHS a través de su Plan Estratégico busca asociar su quehacer a la generación de valor social, sustentándolo con una gestión responsable con el entorno y transparente. Por ende, su gestión apunta a estar plenamente integrada con sus trabajadores afiliados, sus entidades empleadoras asociadas, la comunidad y el medioambiente, fortaleciendo su legitimidad social.

La presente política define los principios generales de actuación de la Asociación Chilena de Seguridad, y se inspira en las mejores prácticas de convenciones y protocolos internacionales aplicables a esta materia, entre ellos, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas, a los que la ACHS suscribe a través de Pacto Global y es consistente con los valores corporativos.

Esta política se complementa con otras políticas de la organización, entre ellas:

- Política Medioambiental
- Política de Equidad, Inclusión y Diversidad

En la Memoria Integrada de la Asociación Chilena de Seguridad se contiene la estrategia, gestión y objetivos de la ACHS en estas materias.



2. OBJETIVOS

Contar con un desarrollo de prácticas sostenibles asociadas a la estrategia institucional, que considere:

- Promover el consciente desempeño ético, y sostenible de la ACHS.
- Incorporar las temáticas de sostenibilidad en materia ambiental, de valor social, transparencia y gobierno corporativo y vinculación con el entorno, en las distintas políticas y procedimientos de la organización.
- Establecer procesos de relacionamiento con nuestros públicos de interés de manera activa y transparente.

3. ALCANCE

La Política de Sostenibilidad de la ACHS constituye el marco de actuación de la organización, y aplica a todas sus actividades y servicios relacionados. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los trabajadores de la organización.

4. PRINCIPIOS

- a) Crear y promover relaciones de largo plazo con los grupos de interés de la ACHS, dándoles a conocer la forma en que se crea valor social para las y los trabajadores en Chile y sus familias y los territorios donde la ACHS desarrolla sus actividades.

La Asociación Chilena de Seguridad se compromete con los siguientes principios y compromisos enfocados en la creación de valor social en el largo plazo, para sus principales grupos de interés.

a.1 Excelencia en el servicio a los trabajadores afiliados y entidades empleadoras

Entregar una experiencia de servicio distintiva en todas nuestras interacciones con los trabajadores afiliados, fortaleciendo cada día más la gestión de seguridad y salud en el trabajo de las entidades empleadoras asociadas a la ACHS.



a. 2 Ambiente seguro y respetuoso para nuestros colaboradores

Asegurar una cultura de excelencia en la gestión de los colaboradores, generando un marco de relaciones laborales de mutuo beneficio, sustentada en la práctica de los valores corporativos.

La ACHS promueve la equidad, inclusión, diversidad y la no discriminación laboral por razones de género, nacionalidad, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad u otras. La ACHS contribuye a crear valor social a través del fomento de la inclusión a los trabajadores rehabilitados de accidentes o enfermedades profesionales. Las políticas de la ACHS en esta materia se recogen en la Política de Equidad, Inclusión y Diversidad de la organización.

Velar por el apego a una conducta ética por parte de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los principios y guías de conductas éticas de la ACHS.

Incentivar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores, con énfasis en la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral.

a.3 Relacionamiento con la comunidad

En el ámbito comunitario la ACHS realiza actividades que estén relacionadas con su rol fundamental de organismo administrador del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Ley N°16.744, con el objetivo de fomentar una cultura de seguridad, promoviendo el cuidado y bienestar de los trabajadores y sus familias.

Por otro lado, la ACHS busca ser un complemento a la Salud Pública, mejorando el acceso y cobertura a la salud de las personas con menores recursos, contribuyendo así a un mejor y mayor desarrollo económico y social para Chile.



a.4 Transparencia en la relación con proveedores

Asegurar prácticas operacionales justas con proveedores y empresas contratistas, basados en una gestión ética y transparente, y en estricto cumplimiento con los reglamentos incorporados en la Política de Conflictos de Interés y Política de Adquisición de Bienes y Servicios.

b) Gobierno Corporativo y Ética

Contar con una estructura de Gobierno Corporativo de excelencia, que se rija por las mejores prácticas reconocidas. Para lograrlo se ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de las políticas internas, la transparencia de los procesos y la estructura, y el mejoramiento del sistema de salud en beneficio de los trabajadores afiliados, las entidades adheridas y la sociedad toda, de manera de asegurar la sostenibilidad de la institución mediante una estructura robusta de relacionamiento con sus públicos de interés, identificando sus demandas, las cuales son incorporadas en la planificación estratégica.

Como gestión ética se define el comportamiento esperado que todo colaborador debe observar en el desempeño de sus funciones, junto a las conductas que no son aceptables, regulando las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, autoridades, entes reguladores, competidores y los mismos colaboradores de la institución.

c) Medioambiente

En la ACHS plasmamos nuestro compromiso con la protección del medioambiente a través de la construcción de una estrategia ambiental con focos de trabajo en cambio climático, gestión hídrica y manejo de residuos.

Los principios de actuación de la ACHS en esta materia se recogen en la Política Medioambiental de la organización.



d) Derechos Humanos

La ACHS se compromete a respetar y promover los Derechos Humanos, asegurando el acceso a mecanismos de reparación para víctimas de abusos a los derechos humanos que tengan relación con el actuar de la ACHS.

Asimismo, se identificará acciones que puedan poner en riesgo el respeto a los derechos humanos de colaboradores u otras personas que intervengan en nuestra cadena de valor. Entre éstas se encuentran: trabajo infantil, trabajo forzado, vulneraciones a la salud y seguridad en el trabajo, restricciones a derechos sindicales y vulneraciones en las condiciones laborales.



5. INFORMACIÓN DE CONTROL

Vigencia: A partir del 01.10.2022 hasta cuando se genere una nueva versión.

Versión: 4

Primera versión: 01.01.2016

Atención a necesidades específicas: () Si (X) No

Registro de modificaciones:

Versión	Ítem alterado	Descripción resumida de modificación	Motivo	Fecha
4	Varios	Mejoras en la redacción del documento	Revisión anual	Septiembre 2022
4	Varios	Se actualiza nombre del área responsable a Gerencia de Asuntos Corporativos	Revisión anual	Septiembre 2022
3	Varios	Se reemplaza nombre de la Política de Inclusión Laboral por Política de Equidad, Inclusión y Diversidad.	Revisión anual	Diciembre 2018
3	Varios	Mejoras en la redacción del documento.	Revisión anual	Diciembre 2018
3	Varios	Cambios en la estructura de la política. Los puntos: Responsabilidades y Comunicación de la política, pasan a formar parte del Anexo.	Revisión anual	Diciembre 2018
2	Varios	Modificaciones de texto y formato.	Revisión anual	Diciembre 2017
2	1. Marco	Se consideran de base los tres pilares del Plan Estratégico 2021, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas, a los que la ACHS suscribe a través de Pacto Global.	Revisión anual	Diciembre 2017
2	4. Principios	Se reemplaza el proceso de escucha activa por una estructura de relacionamiento con sus públicos de interés. Se reorganiza la estructura de este ítem y se complementan algunos conceptos.	Revisión anual	Diciembre 2017
2	5. Definiciones	Se elimina la definición de desarrollo sostenible.	Revisión anual	Diciembre 2017



POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

**POLÍTICA
INTERNA**

Responsables por el documento:

	Nombre del área
Elaboración	Gerencia de Asuntos Corporativos
Revisión	Gerencia División Asuntos Jurídicos y Corporativos



ANEXO

A. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de velar por el cumplimiento de la presente política y cautelar su rol social le corresponde al Directorio, Gerencia General y la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Corporativos involucrando a todas las áreas de la ACHS.

B. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de dar adecuada aplicación a la presente política, la ACHS la comunicará a la Organización, de modo que sus colaboradores internalicen, en especial, el concepto y alcance de la presente política, así como las responsabilidades involucradas en la comunicación de los mismos.